



Expte. Nº 8.614/89.

BUENOS AIRES, 14 JUN 1989

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida presentación se informa sobre la realización de un Curso de Articulación a Distancia -CARDI-.

Que el mismo está destinado a alumnos del nivel medio que cursan el último año y aspiran a proseguir una carrera universitaria.

Que tendrá lugar entre los meses de junio y diciembre de 1989.

Que esta iniciativa significará una importante experiencia para el quehacer educativo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Auspiciar el Curso de Articulación a Distancia -CARDI- organizado por la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2º- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DI

M.E. y J.

lbc

4



*Ministerio de Educación y Justicia*



FUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1657  
1° Piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Reso-  
lución N°2.878/86.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 238

ADOLFO LUIS STUBRIN  
SECRETARIO DE EDUCACION

|           |
|-----------|
| M.E. y J. |
| lbc       |
|           |